



Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII

Nº 1580

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2º: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES

Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1580

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Octubre del 2021.-

AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°1465/2021: «Apruébanse, la memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, para la obra: «CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS- ETAPA IV.»»	---
	Pág.3 a 7
DECRETO H.C.D N° 366/2021: «Déjase a Cargo de la Presidencia, al Vicepresidente Primero del H.C.D»	-----
	Pág.8
SE CITA E INTIMA: «A los Contribuyentes a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a los efectos de regularizar sus deudas registrada en virtud de BOLETAS DE DEUDAS correspondientes a la: Tasa Gral. de Inmuebles y Saldo de Convenios; Multas de Tránsito Juzgados 1 y 2 del Tribunal de Faltas»	-----
	Pág.9
EDICTO N° 71/2021: «Sepulturas Sector 3- CEMENTERIO LA PIEDAD»	-----
	Pág.10
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021:	-----
	Pág.11

VISTO:

El Expediente N° 22154/S-21, Pedido N° 1075/21, y las actuaciones promovidas por la Dirección de Proyectos de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, por la cual se propicia la aprobación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA IV". Ubicaciones: 1- Calle Roque González y Calle Pedemera, Veril Este; 2- Av. Roque Pérez y Calle Eugenio Ramírez. Veril Norte; 3- Av. Roque Pérez y Calle Colón. Veril Sur; 4- Av. Corrientes y Calle Bolívar. Veril Oeste; 5- Calle Rivadavia y Av. Bartolomé Mitre. Veril Oeste; 6- Av. Sáenz Peña y Calle Salta. Veril Este; 7- Av. Bartolomé Mitre y Calle General Paz. Veril Sur; 8- Av. Urquiza y Av. Las Heras. Veril Sur; 9- Av. Urquiza y Av. Aguado. Veril Sur; 10- Av. Urquiza entre Av. Monseñor de Andrea y Av. L. Braulio Areco. Veril Sur; 11- Av. Malvinas Argentinas y Calle 20a. Veril Este; 12- Av. Leandro N. Alem y Av. Las Heras. Veril Sur; 13- Av. Leandro N. Alem y Av. Zapiola. Veril Sur; 14- Av. Jaureche y Calle Paraguay. Veril Este; 15- Av. San Martín y Av. L. N. Alem Veril Oeste; 16- Av. Kolpin y Av. Tambor de Tacuarí. Veril oeste; 17- Av. Kolpin y Av. López y Planes. Veril oeste; 18- Av. Centenario y Av. L. Braulio Areco. Veril Sur; 19- Av. Centenario y Calle 103. Veril Sur; 20- Av. Santa Catalina y Av. Centenario. Veril Oeste; 21- Av. Tambor de Tacuarí y Av. Monseñor de Andrea. Veril Norte; 22- Av. T. de Tacuarí y Av. L. Braulio Areco. Veril Norte; 23- Av. López y Planes y Av. Eva Perón. Veril Sur; 24- Av. López y Planes y Av. Zapiola. Veril Sur; 25- Av. López y Planes y Av. Aguado. Veril Sur; 26- Av. Santa Catalina y Av. López y Planes. Veril Oeste; 27- Av. Tambor de Tacuarí y Av. Las Heras. Veril Norte; 28- Av. López Torres y Calle Félix Bogado. Veril Este; 29- Av. Uruguay y Av. Mariano Moreno. Veril Este; 30- Av. Marconi y Av. Mariano Moreno. Veril Este; 31- Av. Francisco de Haro y Calle Tamareu. Veril Oeste; 32- Av. López Torres y Av. Maipú. Veril Este; 33- Av. Francisco de Haro y Av. Ituzaingó. Veril Oeste; 34- Av. López Torres y Av. Rosales. Veril Oeste; 35- Av. Rademacher y Av. Rosales. Veril Este; 36- Av. Francisco de Haro y Av. Bustamante, Veril Oeste; 37- Av. Uruguay y Av. Comandante Bucharcho. Veril Este; 38- Av. López Torres y Av. Comandante Espora. Veril Oeste; 39- Av. Rademacher y Av. Comandante Espora. Veril Este; 40- Av. Uruguay y Av. Comandante Espora. Veril Oeste; 41- Av. López Torres y Av. Tierra del Fuego; 42- Av. Tierra del Fuego y Av. Rademacher. Veril norte; 43- Av. Lavalle y Calle Juan Queirel. Veril Este; 44- Av. Santa Catalina y Av. Blas Parera. Veril Oeste; 45- Av. San Martín y Av. Tambor de Tacuarí. Veril Este; 46- Av. San Martín y Av. Blas Parera. Veril Este; 47- Av. Blas Parera y Av. Las Heras. Veril Norte; 48- Av. Blas Parera y Av. Zapiola. Veril Norte; 49- Av. Blas Parera y Av. Monseñor de Andrea. Veril Norte; 50- Av. Blas Parera y Av. Vivanco. Veril Norte; 51- Av. L. Braulio Areco y Av. Blas Parera. Veril Este; 52- Av. Almirante Brown y Calle Rocamora. Veril Norte; 53- Av. Almirante Brown y Av. San Martín. Veril Norte; 54- Av. Almirante Brown y Av. Zapiola. Veril sur; 55- Av. Almirante Brown y Av. Jaureche. Veril Sur; 56- Av. Eva Perón y Av. Almirante Brown. Veril Oeste; 57- Av. Eva Perón y Av. Martín Fierro. Veril Este; 58- Av. Chacabuco y Av. Eva Perón. Veril Sur; 59- Av. Martín Fierro y Av. Lavalle. Veril Norte; 60- Av. Lavalle y Av. Ituzaingó. Veril Este; 61- Av. Lavalle y Calle Francia. Veril Este; 62- Av. Lavalle y Calle Japón. Veril Este; 63- Av. Santa Catalina y Av. Martín Fierro. Veril Oeste; 64- Av. Chacabuco y Av. Santa Catalina. Veril Sur; 65- Av. San Martín y Av. Martín Fierro. Veril Este; 66- Av. Chacabuco y Av. Tomás Guido. Veril Sur; 67- Av. Chacabuco y Av. Las Heras. Veril Sur; 68- Av. Martín Fierro y Av. Aguado. Veril Sur; 69- Av. Martín Fierro entre Calles 113 y 111. Veril Sur; 70- Av. Chacabuco y Av. Zapiola Veril Sur; 71- Av. Ituzaingó y Av. Tomás

Guido. Veril Sur; 72- Av. Ituzaingó y Av. San Martín. Veril Sur; 73- Av. Ituzaingó y Av. L. Braulio Areco. Veril Sur; 74- Av. L. Braulio Areco y Av. Bustamante. Veril Este; 75- Av. Jaureche y Av. Bustamante. Veril Este; 76- Av. San Martín y Av. Andresito. Veril Este; 77- Av. L. Braulio Areco y Av. Chacabuco. Veril Este; 78- Av. Zapiola y Av. Andresito. Veril Este; 79- Av. Andresito y Calle Tripepi. Veril Norte; 80- Av. San Martín y Av. Santa Cruz. Veril Este; 81- Av. Santa Cruz y Av. Las Heras. Veril Sur; 82- Av. L. Braulio Areco y Av. Santa Cruz. Veril Este; 83- Av. Santa Cruz y Av. Jaureche (o calle 137). Veril Sur; 84- Calle José Hernández y Calle 63. Veril Sur; 85- Av. Soldado Argentino y Calle Gran Malvina. Veril Este; 86- Av. Juan Domingo Perón y Av. Soldado Argentino, Miguel Lanús - Plaza. Veril Sur; 87- Av. Tulo Llamosas, acceso mercado central. Veril Oeste; 88- Av. Cabo de Hornos y Calle 45a. Veril Norte; 89- Av. Tulo Llamosas y diagonal 45. Veril Este; 90- Av. Tulo Llamosas y Calle 140. Veril Este; 91- Calle Las Palomas y Av. Constitución. Veril Este; 92- Calle 178a y Calle 57. Veril Sur; 93- Av. Cabo de Hornos y Calle 176a. Veril sur; 94- Av. Cocomarola y Calle 162. Veril Este; 95- Av. Cocomarola y Calle 150. Veril Este; 96- Calle 79 y Calle 230. B° Néstor Kirchner. Veril Norte; 97- Av. Nicolás Avellaneda y Calle Algarrobo. Veril Este; 98- Av. Juan José Paso y Av. Pueyrredón. Veril Este; 99- Av. de las Américas y 9 de Julio. Veril Norte; 100- Av. de las Américas y Av. N. Avellaneda. Veril Norte; 101- Av. Cabo de Hornos y Calle M.M. de Güemes. Veril Norte; 102- Av. Cabo de Hornos y Calle Nicolás Avellaneda. Veril Norte; 103- Av. A. M. de Justo y Calle 180. Veril Este; 104- Av. A. M. de Justo y Av. Fangio. Veril Este; 105- Av. A. M. de Justo y Calle 200. Veril Este; 106- Av. A. M. de Justo y Calle 204a. Veril Este; 107- Av. Zapiola y calle 144. Veril Este; 108- Calle 148 y Calle 121. Veril Sur; 109- Calle Humberto Pérez y Calle San Antonio. Veril Este; 110- Av. 113 Figueredo y Calle 166. Veril Este; 111- Av. 121 y Calle 166. Veril Este; 112- Av. 117 y Calle 176. Veril Este; 113- Av. 117 y Calle 190. Veril Este; 114- Av. Ozuna y Calle 148. Veril Este; 115- Av. Ozuna y Calle 176. Veril Este; 116- Av. 200 y Av. Ozuna. Veril Sur; 117- Calle S/N y Calle 198. B° El Porvenir 1. Veril Este; 118- Calle 79, B° Los Patitos II. Veril Este; 119- Calle Néstor Corbillón y Calle Ignacio Prado. Barrio el Porvenir 2. Veril Norte; 120- Calle 210 y Calle 81. Veril Norte; 121- Av. A. M. de Justo y Calle 210. Veril Este; 122- Av. A. M. de Justo y Calle 250. B° Santa Clara. Veril Oeste; 123- Av. 170 y Calle 143. Veril Norte; 124- Av. 170 y Calle Malinche. Veril Sur; 125- Diagonal 147 y Calle 186. Veril Sureste; 126- Av. 186 y Calle 65. Veril Sur; 127- Calle José Hernández y Calle 55. Veril Este; 128- Av. Tulo Llamosas y Calle 146. Veril Oeste; 129- Calle 166 y entre Calles 44a y 44b. Veril Norte; 130- Calle 62 y Calle Juan Aníbal Bermúdez - Parque Industrial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el costo de la obra proveniente del cómputo y presupuesto efectuado por la Dirección de Proyectos de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana, asciende a la suma de \$ 45.512.636,13 (PESOS: CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS);

QUE, el sistema de Contratación es por Unidad de Medida y el Plazo de Ejecución de la Obra es de ciento veinte (120) días corridos;

QUE, la Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares Pliego Particular de

Oeste; 34- Av. López Torres y Av. Rosales. Veril Oeste; 35- Av. Rademacher y Av. Rosales. Veril Este; 36- Av. Francisco de Haro y Av. Bustamante, Veril Oeste; 37- Av. Uruguay y Av. Comandante Bucharcho. Veril Este; 38- Av. López Torres y Av. Comandante Espora. Veril Oeste; 39- Av. Rademacher y Av. Comandante Espora. Veril Este; 40- Av. Uruguay y Av. Comandante Espora. Veril Oeste; 41- Av. López Torres y Av. Tierra del Fuego; 42- Av. Tierra del Fuego y Av. Rademacher. Veril norte; 43- Av. Lavalle y Calle Juan Queirel. Veril Este; 44- Av. Santa Catalina y Av. Blas Parera. Veril Oeste; 45- Av. San Martín y Av. Tambor de Tacuarí. Veril Este; 46- Av. San Martín y Av. Blas Parera. Veril Este; 47- Av. Blas Parera y Av. Las Heras. Veril Norte; 48- Av. Blas Parera y Av. Zapiola. Veril Norte; 49- Av. Blas Parera y Av. Monseñor de Andrea. Veril Norte; 50- Av. Blas Parera y Av. Vivanco. Veril Norte; 51- Av. L. Braulio Areco y Av. Blas Parera. Veril Este; 52- Av. Almirante Brown y Calle Rocamora. Veril Norte; 53- Av. Almirante Brown y Av. San Martín. Veril Norte; 54- Av. Almirante Brown y Av. Zapiola. Veril sur; 55- Av. Almirante Brown y Av. Jaureche. Veril Sur; 56- Av. Eva Perón y Av. Almirante Brown. Veril Oeste; 57- Av. Eva Perón y Av. Martín Fierro. Veril Este; 58- Av. Chacabuco y Av. Eva Perón. Veril Sur; 59- Av. Martín Fierro y Av. Lavalle. Veril Norte; 60- Av. Lavalle y Av. Ituzaingó. Veril Este; 61- Av. Lavalle y Calle Francia. Veril Este; 62- Av. Lavalle y Calle Japón. Veril Este; 63- Av. Santa Catalina y Av. Martín Fierro. Veril Oeste; 64- Av. Chacabuco y Av. Santa Catalina. Veril Sur; 65- Av. San Martín y Av. Martín Fierro. Veril Este; 66- Av. Chacabuco y Av. Tomás Guido. Veril Sur; 67- Av. Chacabuco y Av. Las Heras. Veril Sur; 68- Av. Martín Fierro y Av. Aguado. Veril Sur; 69- Av. Martín Fierro entre Calles 113 y 111. Veril Sur; 70- Av. Chacabuco y Av. Zapiola. Veril Sur; 71- Av. Ituzaingó y Av. Tomás Guido. Veril Sur; 72- Av. Ituzaingó y Av. San Martín. Veril Sur; 73- Av. Ituzaingó y Av. L. Braulio Areco. Veril Sur; 74- Av. L. Braulio Areco y Av. Bustamante. Veril Este; 75- Av. Jaureche y Av. Bustamante. Veril Este; 76- Av. San Martín y Av. Andresito. Veril Este; 77- Av. L. Braulio Areco y Av. Chacabuco. Veril Este; 78- Av. Zapiola y Av. Andresito. Veril Este; 79- Av. Andresito y Calle Tripepi. Veril Norte; 80- Av. San Martín y Av. Santa Cruz. Veril Este; 81- Av. Santa Cruz y Av. Las Heras. Veril Sur; 82- Av. L. Braulio Areco y Av. Santa Cruz. Veril Este; 83- Av. Santa Cruz y Av. Jaureche (o calle 137). Veril Sur; 84- Calle José Hernández y Calle 63. Veril Sur; 85- Av. Soldado Argentino y Calle Gran Malvina. Veril Este; 86- Av. Juan Domingo Perón y Av. Soldado Argentino, Miguel Lanús - Plaza. Veril Sur; 87- Av. Tulo Llamosas, acceso mercado central. Veril Oeste; 88- Av. Cabo de Hornos y Calle 45a. Veril Norte; 89- Av. Tulo Llamosas y diagonal 45. Veril Este; 90- Av. Tulo Llamosas y Calle 140. Veril Este; 91- Calle Las Palomas y Av. Constitución. Veril Este; 92- Calle 178a y Calle 57. Veril Sur; 93- Av. Cabo de Hornos y Calle 176a. Veril sur; 94- Av. Cocomarola y Calle 162. Veril Este; 95- Av. Cocomarola y Calle 150. Veril Este; 96- Calle 79 y Calle 230. B° Néstor Kirchner. Veril Norte; 97- Av. Nicolás Avellaneda y Calle Algarrobo. Veril Este; 98- Av. Juan José Paso y Av. Pueyrredón. Veril Este; 99- Av. de las Américas y 9 de Julio. Veril Norte; 100- Av. de las Américas y Av. N. Avellaneda. Veril Norte; 101- Av. Cabo de Hornos y Calle M.M. de Güemes. Veril Norte; 102- Av. Cabo de Hornos y Calle Nicolás Avellaneda. Veril Norte; 103- Av. A. M. de Justo y Calle 180. Veril Este; 104- Av. A. M. de Justo y Av. Fangio. Veril Este; 105- Av. A. M. de Justo y Calle 200. Veril Este; 106- Av. A. M. de Justo y Calle 204a. Veril Este; 107- Av. Zapiola y calle 144. Veril Este; 108- Calle 148 y Calle 121. Veril Sur; 109- Calle Humberto Pérez y Calle San Antonio. Veril Este; 110- Av. 113 Figueredo y Calle 166. Veril Este; 111- Av. 121 y Calle 166. Veril Este; 112- Av. 117 y Calle 176. Veril Este; 113- Av. 117 y Calle 190. Veril Este; 114- Av. Ozuna y Calle 148. Veril Este; 115- Av. Ozuna y Calle 176. Veril Este; 116- Av. 200 y Av. Ozuna. Veril Sur; 117- Calle S/N y Calle 198. B° El Porvenir 1. Veril Este; 118- Calle 79, B° Los Patitos II. Veril Este; 119- Calle Néstor Corbillón y Calle Ignacio Prado. Barrio el Porvenir 2. Veril Norte; 120- Calle 210 y Calle 81. Veril Norte; 121- Av. A. M. de Justo y Calle 210. Veril Este; 122- Av. A. M.

Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, se ajustan a las disposiciones de la Ley X – Nº 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas Nº 83/61), reglamentaciones y modificaciones;

QUE, se debe proceder al llamado a Licitación Pública para llevar a cabo la Obra mencionada;

QUE, conforme al considerando anterior y al requisito fijado en el Punto 2.2 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública Nº 06/21, el pliego tendrá un costo del 0,5% del presupuesto oficial, que asciende a la suma de \$ 227.563,18 (Pesos: doscientos veintisiete mil quinientos sesenta y tres con dieciocho centavos), que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente bancaria Nº 300109419726202 del Banco Macro S.A., cuya denominación es MUNICIPALIDAD DE POSADAS OPERATIVA EJERCICIO 2021 – CUIT Nº 30-67233588-0, cuya boleta de depósito deberá ser exhibida al momento de retiro del pliego correspondiente, ante la Dirección General de Compras dependiente de la Secretaría de Hacienda Municipal ;

QUE, no existiendo objeciones que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- APRUEBANSE, la memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PAÑAJEROS DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA IV". Ubicaciones: 1- Calle Roque González y Calle Pedernera, Veril Este; 2- Av. Roque Pérez y Calle Eugenio Ramírez. Veril Norte; 3- Av. Roque Pérez y Calle Colón. Veril Sur; 4- Av. Corrientes y Calle Bolívar. Veril Oeste; 5- Calle Rivadavia y Av. Bartolomé Mitre. Veril Oeste; 6- Av. Sáenz Peña y Calle Salta. Veril Este; 7- Av. Bartolomé Mitre y Calle General Paz. Veril Sur; 8- Av. Urquiza y Av. Las Heras. Veril Sur; 9- Av. Urquiza y Av. Aguado. Veril Sur; 10- Av. Urquiza entre Av. Monseñor de Andrea y Av. L. Braulio Areco. Veril Sur; 11- Av. Malvinas Argentinas y Calle 20a. Veril Este; 12- Av. Leandro N. Alem y Av. Las Heras. Veril Sur; 13- Av. Leandro N. Alem y Av. Zapiola. Veril Sur; 14- Av. Jaureche y Calle Paraguay. Veril Este; 15- Av. San Martín y Av. L. N. Alem Veril Oeste; 16- Av. Kolpin y Av. Tambor de Tacuarí. Veril oeste; 17- Av. Kolpin y Av. López y Planes. Veril oeste; 18- Av. Centenario y Av. L. Braulio Areco. Veril Sur; 19- Av. Centenario y Calle 103. Veril Sur; 20- Av. Santa Catalina y Av. Centenario. Veril Oeste; 21- Av. Tambor de Tacuarí y Av. Monseñor de Andrea. Veril Norte; 22- Av. T. de Tacuarí y Av. L. Braulio Areco. Veril Norte; 23- Av. López y Planes y Av. Eva Perón. Veril Sur; 24- Av. López y Planes y Av. Zapiola. Veril Sur; 25- Av. López y Planes y Av. Aguado. Veril Sur; 26- Av. Santa Catalina y Av. López y Planes. Veril Oeste; 27- Av. Tambor de Tacuarí y Av. Las Heras. Veril Norte; 28- Av. López Torres y Calle Félix Bogado. Veril Este; 29- Av. Uruguay y Av. Mariano Moreno. Veril Este; 30- Av. Marconi y Av. Mariano Moreno. Veril Este; 31- Av. Francisco de Haro y Calle Tamareu. Veril Oeste; 32- Av. López Torres y Av. Maipú. Veril Este; 33- Av. Francisco de Haro y Av. Ituzaingó. Veril

de Justo y Calle 250. B° Santa Clara. Veril Oeste; 123- Av. 170 y Calle 143. Veril Norte; 124- Av. 170 y Calle Malinche. Veril Sur; 125- Diagonal 147 y Calle 186. Veril Sureste; 126- Av. 186 y Calle 65. Veril Sur; 127- Calle José Hernández y Calle 55. Veril Este; 128- Av. Tulo Llamosas y Calle 146. Veril Oeste; 129- Calle 166 y entre Calles 44a y 44b. Veril Norte; 130- Calle 62 y Calle Juan Aníbal Bermúdez - Parque Industrial.-

ARTICULO 2°.- DISPÓNESE, el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PARA USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE ESCALA CHICA EN LA CIUDAD DE POSADAS - ETAPA IV", conforme a lo estipulado por la Ley X – N° 4 (antes Ley Provincial de Obras Públicas N° 83/61), reglamentaciones y modificaciones, Decreto N° 1007/19 del D.E.M, Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, que forman parte del Expediente N° 22154/S-21, facultándose a la Secretaría de Hacienda y sus dependencias específicas a realizar los procedimientos tendientes a la concreción del llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3°.- LOS, posibles oferentes al momento del retiro de la memoria descriptiva, Pliego de Condiciones Generales, Pliego de/Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Planos, deberán acreditar fehacientemente ante la Dirección General de Compras, el cumplimiento de lo establecido en el Punto 2.2 del Capítulo 2 del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 06/21.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZÁSE, a la Secretaría de Hacienda, a promover a través de la Dirección General de Comunicaciones, (dependiente de Intendencia) y el Departamento Boletín Oficial (dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos), a la publicación en un diario de circulación local del llamado a Licitación Pública dispuesta precedentemente, acorde a las normativas legales vigentes, por cuatro (4) días, con quince (15) días de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas, imputándose el gasto de dicha publicación a la jurisdicción y partida del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°: FACÚLTASE, a la Secretaría de Hacienda - Dirección General de Contaduría y a/la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las erogaciones que se produzcan de conformidad con lo consignado en los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Visto y Considerando, con cargos a la Jurisdicción 6 y a las Partidas 1722 y 1509.-

ARTÍCULO 6°: FACÚLTASE, a la Tesorería Municipal, a realizar todos los trámites administrativos, presupuestarios y financieros, que surjan del cumplimiento de lo exigido por el Artículo 3° del presente Decreto.-

ARTICULO 7°: REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Hacienda.-

ARTICULO 8°: REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales: Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa, Boletín Oficial. Publíquese. Cumplido. ARCHIVESE.

POSADAS, 12 DE OCTUBRE DE 2021.-

DECRETO N°

366

VISTO:

El EXPTE. H.C.D. N° 1405-P-2021, nota del Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, LIC. FACUNDO LÓPEZ SARTORI informando su ausencia, a partir del día 12/10/2021 desde las 09:00 hs. en los términos del Artículo 21° del Reglamento Interno del Honorable Cuerpo Deliberativo y;

CONSIDERANDO:

QUE, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, atento que el Presidente del H.C.D. se ausenta en los términos del Artículo 21° y a los fines de evitar acefalías, en un todo ajustado a lo dispuesto por el Ordenamiento Legal vigente, se deja a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante al Vicepresidente Primero LIC. FERNANDO ANÍBAL MEZA, desde el día 12/10/2021, a las 09:00 hs., y hasta tanto dure la ausencia del Sr. Presidente LIC. FACUNDO LÓPEZ SARTORI;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

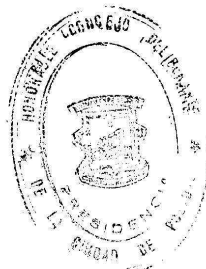
**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

DE C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DÉJASE A CARGO DE LA PRESIDENCIA, al Vicepresidente Primero del Honorable Concejo Deliberante LIC. FERNANDO ANÍBAL MEZA, a partir del día 12/10/2021, a las 09:00 hs, y hasta tanto dure la ausencia del Sr. Presidente del H.C.D. LIC. FACUNDO LÓPEZ SARTORI, en un todo de acuerdo al visto y considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese al Sr. Vicepresidente Primero del H.C.D., remítanse copias al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Señores Concejales, Prosecretarías, Dirección Gral. De Administración y Contabilidad. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



LIC. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

CITA E INTIMA:

Se cita e intima por el termino de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sito en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de BOLETAS DE DEUDAS correspondientes a la Tasa General de Inmuebles, Saldo de Convenios de Tasa General de Inmuebles y Multas de Transito Juzgados 1 y 2 del Tribunal de Faltas. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Nº Orden	Nº B.D.	AÑO	DEUDOR	DNI	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
1	5711	2017	GOMEZ BARBEITO, JUAN CRUZ	11.901.562	SALDO PLAN Nº 61494/2014 P.I. Nº 132386	\$ 3.484,48
2	5732	2017	VEDOYA, JOSE LUIS MARIA	22.835.845	T.G.I. P.I. Nº 46605	\$ 19.763,84
3	5776	2017	GOMEZ BARBEITO, JUAN CRUZ	11.901.562	SALDO PLAN Nº 61495/2014 P.I. Nº 132387	\$ 3.505,52
4	5983	2017	GALEANO, CARLOS ZOILLO	4.226.008	T.G.I. P.I. Nº 12873	\$ 35.872,08
5	6159	2017	RAPELA, BEATRIZ ESTELA	5.377.002	T.G.I. P.I. Nº 25190	\$ 28.802,34
6	6271	2017	SALOMONE, MARIA CONSTANZA	24.573.214	T.G.I. P.I. Nº 6727	\$ 35.173,98
7	5113	2018	ACUÑA, ROBERTO RAMON	10.404.570	SALDO PLAN Nº 60673/2015 P.I. Nº 8044	\$ 14.760,01
8	5142	2018	RIOS, CIRILO	7.542.131	T.G.I. P.I. Nº 17858	\$ 54.076,64
9	5175	2018	FERNANDEZ, LORENA KARINA	30.717.986	SALDO PLAN Nº 64907/2017 P.I. Nº 91776	\$ 11.764,22
10	5183	2018	GOMEZ, JUAN	2.266.789	T.G.I. P.I. Nº 124222	\$ 57.021,22
11	5247	2018	VERA, RAMONA ANTONIA	1.154.354	T.G.I. P.I. Nº 27294	\$ 12.234,93
12	5267	2018	FLORES, MARIA GRACIELA	29.989.219	T.G.I. P.I. Nº 64042	\$ 18.423,56
13	5268	2018	TUR, GLADYS LEONOR	12.395.599	T.G.I. P.I. Nº 29782	\$ 22.245,24
14	5271	2018	PROCOPIO, LIDIA LUJAN	14.911.491	T.G.I. P.I. Nº 39625	\$ 33.909,20
15	5298	2018	PEREZ, DANIEL	10.200.461	T.G.I. P.I. Nº 91456	\$ 15.323,57
16	5312	2018	BENITEZ, SILVANA ANDREA	28.155.824	T.G.I. P.I. Nº 92764	\$ 19.121,20
17	5363	2018	GONZALEZ, NORMA ESTER	5.277.232	SALDO PLAN Nº 61585/2017 P.I. Nº 57373	\$ 23.670,48
18	5407	2018	CHEMES, JORGE ALBERTO	13.005.926	T.G.I. P.I. Nº 54307	\$ 73.116,77
19	5249	2019	SANCHEZ, JORGE DANIEL	16.512.518	T.G.I. P.I. Nº 48783	\$ 24.334,37
20	5250	2019	GALARZA, MARCELINO	17.412.113	T.G.I. P.I. Nº 23988	\$ 28.880,03
21	5253	2019	LEDESMA, JUAN SEBASTIAN	14.258.402	T.G.I. P.I. Nº 18184	\$ 31.016,42
22	5267	2019	TORRES, MIRTA ESTHER	18.239.958	T.G.I. P.I. Nº 98864	\$ 21.219,02
23	5122	2020	QUIROZ, MARIO ALBERTO	41.832.376	SALDO PLAN Nº 61456/2019 ACTA Nº 111061 T.F.JUZ. Nº 2	\$ 32.244,61
24	5135	2020	RODRIGUEZ, VANINA SOLEDAD	32.608.926	SALDO PLAN Nº 62414/2019 ACTA Nº 151826 T.F.JUZ. Nº 1	\$ 20.033,96
25	5020	2019	MIGUEL, AMALIA	14.460.248	T.G.I. P.I. Nº 18558	\$ 70.340,65
26	5022	2019	HILLEBRAND, JORGE	16.859.907	T.G.I. P.I. Nº 74311	\$ 68.444,70
27	5028	2019	SEGOVIA, OSCAR LEONARDO A.	7.483.011	T.G.I. P.I. Nº 41951	\$ 82.264,55
28	5039	2019	PETRI, FLORES FELICITA	12.207.288	T.G.I. P.I. Nº 30254	\$ 72.941,30
29	5042	2019	RIVERO, MIGUEL FAUSTINO	13.229.001	T.G.I. P.I. Nº 104201	\$ 91.379,22
30	5045	2019	RIOS, CONCEPCION	20.472.472	T.G.I. P.I. Nº 19124	\$ 72.720,37
31	5050	2019	VEDOYA, JOSE MANUEL	11.185.609	T.G.I. P.I. Nº 30185	\$ 74.513,63
32	5051	2019	VEDOYA, JOSE MANUEL	11.185.609	T.G.I. P.I. Nº 30112	\$ 87.305,12
33	5052	2019	VEDOYA, JOSE MANUEL	11.185.609	T.G.I. P.I. Nº 30253	\$ 72.107,45
34	5053	2019	VEDOYA, JOSE MANUEL	11.185.609	T.G.I. P.I. Nº 30248	\$ 74.233,76
35	5057	2019	VELAZQUEZ, GRACIELA	18.265.223	T.G.I. P.I. Nº 34258	\$ 75.954,33

Dirección General de Rentas
Dirección de Verificaciones y Convenios

Violeta Cristina Moreira
Directora de Verificación y Convenios
D.G.R. Municipalidad Posadas



C. P. MANUEL BACIGALUPI
C. P. MANUEL BACIGALUPI
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

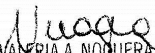
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 71/2021

Sepulturas Sector 3 - CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

120-21BIS-3 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO NN MORGUE JUDICIAL. 05-20-3 RESPONSABLE MORGUE JUDICIAL, DIFUNTO DEL ARCO JOSE LUIS. 166-21-3 RESPONSABLE NOGUERA RAMONA ESTHER, DIFUNTO NOGUERA HERMINIA. 25-20BIS-3 RESPONSABLE EUGENIA, ELIDA LARRE DE PATIÑO, DIFUNTO PATIÑO EULOGIO. 173-21-3 RESPONSABLE PENZA CANTADOR, DIFUNTO EGER EGUAL POUL. 58-20BIS-3 RESPONSABLE IGNATOSKI WILFREDO PERCEBAL, DIFUNTO IGNATOSKI NN. 184-20-3 RESPONSABLE PEREIRA CINTIA, DIFUNTO FERREYRA YAMILA. 111-20-3 RESPONSABLE PERSONA DESCONOCIDA, DIFUNTO BENITEZ CANTALICIO, BENITEZ FELISA AMALIA, BENITEZ CELIA. 50-21-3 RESPONSABLE RAMIREZ ANDREA, DIFUNTO RAMIREZ ANTONIO, CABRAL MARGARITA. 75-20-3 RESPONSABLE RODRIGUEZ BLANCA, DIFUNTO RODRIGUEZ REINALDO. 175-21-3 RESPONSABLE SALOMONE CELIA DE SAGASTIZABAL, DIFUNTO DE SAGASTIZABAL TULIO, DE SAGASTIZABAL CELESTINA M. 110-20-3 RESPONSABLE SOTO YOLANDA MARIA, DIFUNTO N.N (MASCULINO).BALIÑA. 59-20BIS-3 RESPONSABLE TAYLOR OMAR ANTONIO, DIFUNTO TAYLOR FRANCO ADRIAN. 27-20BIS-3 RESPONSABLE ACOSTA RAMON ALBERTO, DIFUNTO ACOSTA JUAN PABLO. 65-20BIS-3 ACOSTA YESICA RAMONA, DIFUNTO GAMBIN LAUTARO SEBASTIAN. 21-20-3 RESPONSABLE ALEGRE MARIA FLORENCIA, DIFUNTO ALEGRE FRANCISCO. 50-20BIS-3 RESPONSABLE BENITEZ JUAN CARLOS, DIFUNTO ALVEZ CARLOS GABRIEL. 19-20BIS-3 RESPONSABLE BENITEZ RAMON ROBERTO, DIFUNTO BENITEZ SAMIRA AYLEN. 67-21-3 RESPONSABLE BOGADO FRANCISCO, DIFUNTO BARBOZA LUIS MARIO. 64-20-3 RESPONSABLE CABAÑAS HECTOR ANIBAL, DIFUNTO BRITZ OSCAR MARTIN, SERVIAN JACINTA, OLIVERA GABRIEL. 40-20BIS-3 RESPONSABLE CABRERA RAUL JORGE, DIFUNTO CABRERA MATIAS EZEQUIEL. 56-21-3 RESPONSABLE ESPINOZA DE CARBALLO IGNACIA, DIFUNTO CARBALLO TIMOTEO. 76-21-3 RESPONSABLE FONTORA HILDA, DIFUNTO JAIME SILVINA. 148-21-3 RESPONSABLE GIMENEZ MARTA, DIFUNTO FRANCHI CLOTILDE, ELIZALDE CARLOS GERARDO, GIMENEZ PASCASIO, GIMENEZ MARTA CLOTILDE. 107-20-3 RESPONSABLE GIMENEZ ROLANDO, DIFUNTO GIMENEZ HILARIO. 37-21BIS-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO SEQUEIRA N.N. 42-22-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO MASALCAINO PEDRO PABLO, SANCHEZ JUAN – ALVEZ MERENCIA – FLORES ERNESTO. 122-22-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO YABUSIECZKO, BEBITEZ, ROJAS, RODRIGUEZ, LEE, AYALA. 132-22-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO LOPEZ (N.N.), SANCHEZ-DEOLIVERA-JUNCO-GOMEZ. 133-22-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO MACHADO MARIA INES. 01-21BIS-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO SILVA HERMINIO (MII), FERNANDEZ GERMAN (MII), ENRIQUEZ ANGEL (MID), GALARZA RUBEN (MII), RUDEL MARGARITA ROSALI (MSD), MORINIGO N/N. 73-21-3 RESPONSABLE HOSPITAL PUBLICO DR RAMON MADARIAGA DE AUTOGESTION, DIFUNTO BLANCO PAOLO YOHAN, POTERALA MANUEL JORGE, ERQUIAGA SEPULVEDA BAUTISTA. 43-20-3 RESPONSABLE IBARRA SOFIA, DIFUNTO IBARRA SEVERO. 62-20BIS-3 RESPONSABLE JANZON SERGIO GUILLERMO, DIFUNTO GONZALEZ NAHIARA ABRIL. 79-20-3 RESPONSABLE JARA MARIA ASUNCION, DIFUNTO CIOMPELA REGINA. 177-21-3 RESPONSABLE MARQUEZ MARIA, DIFUNTO SAGASTIZABAL FULIO.


C.P. VALERIA A. NOGUERA-SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda



Municipalidad de Posadas
Provincia de Misiones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021

"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE (124) TONELADAS DE CEMENTO ASFALTICO Y (167) TONELADAS DE EMULSION ASFALTICA."

Expediente N°:27407/S-21

Fecha y Hora de Apertura: 27 de OCTUBRE de 2021, 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones- 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-

MARCELA ANDREA YERONIM
Directora de Licitaciones
Dirección de Licitaciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

